



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 55882/2011, CUDAP N° 55884/2011, CUDAP N° 65160/2011, CUDAP N° 00582/2012, CUDAP N° 01360/2012, CUDAP N° 01696/2012, CUDAP N° 01909/2012 y CUDAP N° 02589/2012; por los cuales se elevan las propuestas para desarrollar cursos opcionales conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementados en el primer semestre del año académico 2012; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que las propuestas formuladas, poseen carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que Secretaría Académica ha elevado informe favorable de cada uno de los cursos opcionales presentados.

Por ello,

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las propuestas de cursos formulados para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/2003) para ser implementados en el primer semestre del año académico 2012, cuya nómina forma parte de la presente Resolución como Anexo I.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3º.- Hacer conocer a los docentes que en lo sucesivo deberán atenerse a la normativa regulatoria de las exigencias para inscripción y cursado de los mismos.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase Secretaria Académica, Secretaria de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor, Departamento de Diplomas y a los Departamentos de: Derecho Penal, Derecho Comercial, Estudios Básicos y Derecho Público a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 13/12.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I
(RESOLUCIÓN N° 13/12.-)

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CREDITOS	CÁTEDRA/S	PROF. TITULARES	PROFESORES Y DOCENTES DICTANTES
Criminología	Polivalente	6	Dpto. Dcho. Penal	Dr. Luis María Bonetto Ab. Jorge Perano	<u>Docentes Dictantes:</u> Ab. Jorge Perano Ab. Lyllan S. Luque y Ab. Karina Battola
(*) Los Adscriptos propuestos deberán cumplir tareas de colaboración como parte integrante de su formación, debiendo respetarse el régimen de incompatibilidades previstas en el Art. 22 de la Ordenanza HCD N° 5/06					
Distintos Paradigmas sobre la condición Jurídica de la Infancia	Polivalente	3	Dpto. Dcho. Penal	Dr. Luis María Bonetto Ab. Jorge Perano	<u>Docentes dictantes:</u> Ab. Lyllan Luque. <u>Invitadas:</u> Ab. Edna Marysel Segovia y Ab. María Eugenia Valle.
Derecho, Economía y Negocios en la Sociedad de la Información	Polivalente	6	Economía "B"	Dr. Héctor Daniel Gattás	<u>Docente Dictante:</u> Ab. Esp. Carlos Dionisio Aguirre
Derecho de las Organizaciones, Normas Especiales, ONGs	Polivalente	3	Derecho Privado IV "C"	Ab. María Cristina Mercado de Sala	<u>Docentes Dictantes:</u> Abs. María Cristina Mercado de Sala, María del Carmen Uanini de Tosello, Julio Escarguel y Ricardo Belmaña. <u>Invitados:</u> Dr. Roberto Corneta Especialistas en ART, AFJP y ONG
Derecho Aduanero	Polivalente	6	Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicacio-	Dra. Giselle Javurek	

			nes "C"		
(*) Los Adscriptos propuestos deberán cumplir tareas de colaboración como parte integrante de su formación, debiendo respetarse el régimen de incompatibilidades previstas en el Art. 22 de la Ordenanza HCD N° 5/06					
Análisis de Políticas Públicas desde un enfoque de Derechos: La Protección Integral de lo/as Niño/as y lo/as Adolescentes	Polivalente	6	Sociología Jurídica	Dr. Carlos Lista	<u>Docentes dictantes:</u> Dra. María Inés Laje <u>Invitados:</u> Mgter. Leticia Echavarri, Mgter. Javier Moreira Slepoy, Ab. María Roimina Cristini y Ab. Adriana Gamez Schroeder
Derecho Parlamentario	Polivalente	6	Derecho Constitucional	Dr. Jorge Gentile	<u>Docentes Dictantes:</u> Ab. Juan Fernando Brügge y Ab. Diego Luis Frossasco
Derecho del Turismo	Polivalente	3	Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones	Dra. Graciela Rubiolo de Lucero	<u>Docentes dictantes:</u> Ab. Alexandra Hintz y Ab. Hugo Rivarola

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba